

ACUERDO de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad al acuerdo que se cita.

Acuerdo de 14 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2006-41001181/1182/1183-1, por la que se acuerda el desamparo provisional de las menores que se citan.

Nombre y apellidos: Don Félix Alberth Dorado.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 23 de marzo de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo estableciendo, entre otras decisiones:

1. Declarar el desamparo provisional de las menores C.F., Y.L. y S.D.A.C.
2. Igualmente se acuerda proceder al acogimiento residencial de las referidas menores.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la calle Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del presente expediente.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18.3.2009 adoptada en los expedientes núms. 352-2007-00002080-1 y 352-2008-00003199-1 a los padres de las menores F. y C. A.V., a don José Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, por lo que se acuerda:

Proceder a la Conclusión y Archivo por Caducidad, del procedimiento de Acogimiento familiar preadoptivo núm. 373-2008-00000933-3, con relación a las menores F. y C. A.V., con expedientes de protección núms. 352-2007-00002080-1 y 352-2008-00003199-1.

Huelva, 20 de marzo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00002356-1, seguido con respecto a los menores Z.T.V. y A.T.V., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de estos menores, doña Rocio Valiente Flores, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 25 de marzo de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de régimen de relaciones personales del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica ampliación régimen de relaciones, en el expediente de protección núm. 352-1996-2100005-1, relativo a la menor CR.V.S, a la madre de la misma, doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se acuerda:

Autorizar que la menor CR.V.S. pueda disfrutar de un régimen de fines de semana alternos (festivos Semana Santa y meses de verano previo acuerdo con el Centro de Protección y la Unidad Tutelar de referencia) con sus tíos maternos Francisca Vélez y Fernando Garrido.

Huelva, 25 de marzo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Fernando José Polonio.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no consta domicilio conocido de don Fernando José Polonio y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA

núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2009-0509, con respecto al menor R.A.G.P, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 27 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 1 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, de información del otorgamiento de Concesión Administrativa, que tiene por objeto el aprovechamiento privativo del bien de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrito a la Consejería de Cultura, denominado «Reales Atarazanas de Sevilla», sito en la calle Temprado de Sevilla.

Con fecha 16 de marzo de 2009, por la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía se dictó la siguiente Orden:

Otorgar a «La Caixa» («Caixa D'Estalvis 1 Pensions de Barcelona»), la Concesión que tiene por objeto el aprovechamiento privativo del inmueble denominado «Reales Atarazanas de Sevilla», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscrito a la Consejería de Cultura, sito en la calle Temprado de Sevilla. La Concesión tiene por objeto una rehabilitación integral del mismo, así como la explotación del inmueble como Centro Cultural «Caixaforum», por una duración de setenta y cinco años.

Sevilla, 1 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª Teresa García de Casasola Gómez.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural en el año 2009.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la Resolución de 5 de enero de 2009 (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2009), por la que se efectúa convocatoria pública para el año 2009, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Almería y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 16 de marzo de 2009.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la propuesta de resolución de 24 de noviembre de 2008, dictada en procedimiento sancionador.

Habiéndose dictado propuesta de resolución por el instructor del expediente en fecha 24 de noviembre de 2008, en el expediente sancionador 054/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley don Mariano Muñoz Heredia podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, a los efectos del conocimiento íntegro del texto del acto de 24 de noviembre de 2008, y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Jaén, 22 de enero de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador de 9 de febrero de 2009.

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 9 de febrero de 2009, en el expediente sancionador 002/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Domingo Moreno Cádiz podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, de 9 a 14 horas, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 9 de febrero de